

VICERRECTORADO DE CALIDAD



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
DE MADRID

OFICINA PARA LA CALIDAD

MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO DEL GRADO EN DERECHO CURSO 2014/15

Contenido

I.- INTRODUCCIÓN	3
II.- CRITERIOS	3
CRITERIO 1: LA FACULTAD PUBLICA EN SU PÁGINA WEB INFORMACIÓN SOBRE EL GRADO/MÁSTER EN XXXXXX	3
CRITERIO 2: ANÁLISIS CUALITATIVO DEL DESARROLLO EFECTIVO DE LA IMPLANTACIÓN Y DE LOS NIVELES DE CALIDAD ALCANZADOS EN EL GRADO/MÁSTER EN XXXXXX	5
SUBCRITERIO 1: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO/CENTRO	5
SUBCRITERIO 2: INDICADORES DE RESULTADO	9
SUBCRITERIO 3: SISTEMAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL TÍTULO.	11
SUBCRITERIO 4: TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO.	19
SUBCRITERIO 5: MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.....	22
SUBCRITERIO 6: RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO.	22
SUBCRITERIO 7: ENUMERACIÓN DE LOS PUNTOS DÉBILES ENCONTRADOS EN EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO, ELEMENTOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SGIC QUE HA PERMITIDO SU IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS DE LAS CAUSAS Y MEDIDAS DE MEJORA PROPUESTAS INDICANDO EL ESTADO DE LAS MISMAS.....	22

I.- INTRODUCCIÓN

Esta Memoria tiene su origen en lo señalado en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

El objetivo de esta Memoria Anual es que los responsables del seguimiento del Título en el Centro realicen un autodiagnóstico del desarrollo del Título, y que sus reflexiones permitan entender mejor los logros y las dificultades del mismo. Esta Memoria Anual forma parte de la primera etapa del Seguimiento del Título que culmina con la Acreditación, en caso favorable.

Para la elaboración de la Memoria se han tenido en cuenta las indicaciones de las distintas instituciones implicadas en la Calidad de la Educación Superior, destacando entre estas indicaciones las de disponer de mecanismos formales para el control y revisión de sus Títulos, que aseguren su relevancia y actualidad permanentes, permitiéndoles mantener la confianza de los estudiantes y de otros agentes implicados en la Educación Superior (criterio 1.2). De igual modo, se señala que las instituciones de Educación Superior deben garantizar que recopilan, analizan y utilizan información pertinente para la gestión eficaz de sus programas de estudio y de otras actividades (criterio 1.6), y que publican información actualizada, imparcial y objetiva, tanto cualitativa como cuantitativa, sobre los programas y Títulos que ofrecen (criterio 1.7).

II.- CRITERIOS

En el proceso de seguimiento se han establecido dos criterios que son objeto de análisis por la Comisión de Calidad del Título y/o Centro.

El primero de los criterios hace referencia a la **información pública del Título**. En este criterio se analiza la disponibilidad, accesibilidad y actualización de la información necesaria para satisfacer las demandas e intereses de los diferentes grupos que interactúan directa o indirectamente en el proceso formativo.

El segundo de los criterios que analiza la **información proveniente del Sistema de Garantía Interno de Calidad**, permite conocer el desarrollo del Título y los niveles de calidad alcanzados en el programa formativo. En este apartado se encuentra la información relacionada con el análisis de indicadores, información generada por el sistema interno de garantía de la calidad, acciones puestas en marcha por el Centro como consecuencia de los análisis realizados por el mismo, de las recomendaciones efectuadas en los informes de verificación, modificación y las realizadas como consecuencia de los informes de seguimiento internos de la UCM y externos (FUNDACIÓN MADRI+D).

CRITERIO 1: LA FACULTAD PÚBLICA EN SU PÁGINA WEB INFORMACIÓN SOBRE EL GRADO EN DERECHO

Aspectos a valorar:

1. La página Web del Centro ofrece la información sobre el Título, previa a la matriculación, que se considera crítica, suficiente y relevante de cara al estudiante (tanto para la

elección de estudios como para seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje). Este Centro garantiza la validez de la información pública disponible.

El enlace de la página Web que contiene esta información es el siguiente:

www.ieb.es

2. Esta información está actualizada y su estructura permite un fácil acceso a la misma.
3. La información presentada se adecua a lo expresado en la memoria verificada del Título.

DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO	
Denominación del Título. Sí	
Título conjunto (para másteres exclusivamente) NO PROCEDE	Universidades participantes Universidad coordinadora
Centro Responsable. Sí	
Centros en los que se imparte. Sí	
Curso académico en el que se implantó Sí	
Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia) Sí	
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas. Sí	
Número total de ECTS del Título Sí	
Número mínimo de ECTS por matrícula y período lectivo (se hará referencia distintiva a la dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial y en Primer curso y resto de cursos) Sí	
Estudiantes a Tiempo Completo	
Primer curso:	
Nº Mínimo de ECTS: 60	
Nº Máximo de ECTS: --	
Resto de cursos:	
Nº Mínimo de ECTS: --	
Nº Máximo de ECTS: --	
Estudiantes a Tiempo Parcial	
Primer curso:	
Nº Mínimo de ECTS: --	
Nº Máximo de ECTS: --	
Resto de cursos:	
Nº Mínimo de ECTS: --	
Nº Máximo de ECTS: --	
Normas de permanencia Sí	
Idiomas en los que se imparte Sí	
COMPETENCIAS	
Competencias generales, transversales y específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios Sí	
Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso. Sí	
ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES	
Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso	
<i>Sí Vías y requisitos de acceso (GRADOS)</i>	
<i>NO PROCEDE Criterios de Admisión (MÁSTERS)</i>	
<i>Sí Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas</i>	
<i>Sí Pruebas de acceso especiales, en su caso</i>	
<i>Sí Plazos de preinscripción</i>	

<i>Sí</i> Período y requisitos para formalizar la matrícula
<i>Sí</i> Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos. <i>Sí</i>
Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título) <i>Sí</i>
Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso). NO PROCEDE
Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados <i>Sí</i>
PLANIFICACIÓN Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
Cuadro general de la estructura del plan de estudios. <i>Sí</i>
Calendario de implantación del título <i>Sí</i>
Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y número de créditos de las asignaturas. <i>Sí</i>
Breve descripción de los módulos o materias su secuencia temporal y competencias asociadas a cada uno de los módulos o materias. <i>Sí</i>
Itinerarios formativos (menciones/grados – especialidades/másteres). NO PROCEDE
Guías docentes de las asignaturas (contendrá el tipo de asignatura, número de créditos, programa, objetivos de aprendizaje, metodología de aprendizaje, criterios de evaluación e idioma) <i>Sí</i>
Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes <i>Sí</i>
Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...). <i>Sí</i>
Ingreso de estudiantes incluyendo planes de acogida o tutela. <i>Sí</i>
PERSONAL ACADÉMICO
Estructura y características del profesorado adscrito al título (incluirá al menos el número total de profesores por categorías y el porcentaje de doctores). <i>Sí</i>
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
Recursos, infraestructuras y servicios de la titulación (aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...). <i>Sí</i>
SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD
Breve descripción de la organización, composición y funciones del SGIC. <i>Sí</i>
Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SGIC <i>Sí</i>
Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones <i>Sí</i>
Información sobre la inserción laboral <i>Sí</i>
Resultado de los procesos de verificación, inscripción en el RUCT y seguimiento. <i>Sí</i>

CRITERIO 2: ANÁLISIS CUALITATIVO DEL DESARROLLO EFECTIVO DE LA IMPLANTACIÓN Y DE LOS NIVELES DE CALIDAD ALCANZADOS EN EL GRADO EN DERECHO

Aspectos a valorar:

SUBCRITERIO 1: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO/CENTRO

Para la realización de este apartado, se han tenido en cuenta las fortalezas y las debilidades que se recogen en el subcriterio 6 y subcriterio 7 de esta memoria.

Se han puesto en marcha los procedimientos del sistema de garantía de calidad previstos en el punto 9 de la memoria presentada a verificación y concretamente respecto a la estructura y funcionamiento del sistema de garantía de calidad del Título.

1.1.- Relación nominal de los responsables del SGIC y colectivo al que representan.

- Composición:

La Comisión de calidad de Grado en Derecho está compuesta por:

- Presidente: D. José Miguel Serrano Ruiz-Calderón, Director Académico IEB
- Secretario: D. Álvaro Rico Pérez, Coordinador Académico IEB
- Vocales:
 - o Representante del Profesorado
 - D^a Marta Iglesias Berlanga. Prof. De Derecho Comunitario y Derecho Internacional Público en el IEB.
 - o Representante de los Alumnos del IEB
 - D^a Lola Sánchez López
 - o Representante del Departamento de Extensión Universitaria y Relaciones Institucionales IEB
 - D. Luis de Jove Mateos, IEB
 - o Representante del Departamento de Administración y Servicios del IEB.
 - D^a Elena Álamo Recio
 - o Agente Externo
 - D^a María Enciso Alonso-Muñumer. Profesora titular de Derecho Mercantil de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

Fecha de Nombramiento: 6 de septiembre de 2010.

1.2.- Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones.

- Funciones de la Comisión de Calidad:

- Seguimiento, gestión y coordinación del Sistema de Garantía Interna de Calidad del título.
- Definir los objetivos de calidad del título, las prácticas externas y programas de movilidad.
- Elaborar el Reglamento que regulará el funcionamiento propio de la Comisión de Calidad del Grado en Derecho y proponerlo a la Comisión Académica para su aprobación
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje, metodología, etc.)
- Gestionar el Sistema de Información de la titulación (Información, apoyo y orientación a los estudiantes, coordinación del profesorado, recursos de la titulación, programas de movilidad, prácticas externas, etc.)
- Proponer y llevar a cabo nuevas metodologías docentes y otras mejoras. Así como difundir y hacer visibles las buenas prácticas en materia de calidad.
- Elaborar las directrices que permitan el desarrollo de Sistemas de Información sobre los objetivos, los recursos disponibles, la gestión y los resultados de la titulación dirigidos a los profesores, los estudiantes y el PAS,
- Establecer y fijar la política de calidad del título de acuerdo con la política de calidad del IEB y con la política de calidad de la UCM

- Reglamentos:

Fecha de aprobación del Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Calidad del IEB es el 6 de septiembre de 2010.

- Funcionamiento y toma de decisiones:

La comisión de calidad del IEB se reúne en sesiones ordinarias o extraordinarias, debidamente convocadas por su Presidente, que fija el orden del día teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones formuladas por los demás miembros con la suficiente antelación. El Presidente modera los debates.

Tras la oportuna deliberación los asuntos se someten a votación, adoptándose acuerdos por mayoría, teniendo el Presidente, en caso de empate, voto dirimente.

El Secretario levanta y firma el Acta de la reunión, que es visada por el Presidente y comunicada, en copia, a todos los miembros de la Comisión.

1.3.- Periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas.

Acta del 3 de diciembre de 2014.

La Comisión de Calidad procede a analizar el preocupante porcentaje de cobertura del título que ha bajado a un 40%. Se atribuye principalmente a la competencia interna que realiza la propuesta de un título de ADE mas los estudios específicos bursátiles.

Se piensa, sin embargo, que la vocación más específicamente jurídica de los alumnos del Grado en Derecho aumentará el rendimiento de los mismos.

Se observa que la aplicación de los nuevos periodos de exámenes para adaptarse al calendario de la Complutense exige una posición más exigente respecto a los horarios y a la asistencia a clase.

La representante del profesorado explica que la nueva herramienta informática no permite el control de asistencias a lo largo del periodo lectivo sino tan solo al final del cuatrimestre lo que la rinde inútil para la evaluación continua.

El sistema de inclusión de notas parciales y de prácticas también resulta difícil de manejar debido a la dificultad de rendimiento.

Se decide advertir sobre la necesidad de modificar la plataforma para superar los defectos observados.

Acta del 15 de marzo de 2015.

Se abre la sesión con la intervención del representante del PAS y la representante del profesorado sobre las dificultades de evaluación de los alumnos y del manejo de actas provocadas por la herramienta informática.

Se decide proceder a su inmediata sustitución. Se explica que se está procediendo a su adaptación.

Se plantea la posibilidad de iniciar el curso en fecha anterior para permitir realizar los exámenes del primer cuatrimestre de forma más espaciada para facilitar la correcta evaluación de los alumnos.

Se propone modificar las encuestas sobre el profesorado para que se adapten definitivamente a los datos exigidos por las memorias de acreditación considerando que en dos años se procederá a la acreditación con Madri+D.

Se recuerda la necesidad de aclarar los datos referentes a la evaluación del trabajo de fin de grado de forma que los alumnos y profesores tengan claro el sistema de evaluación y los plazos de presentación.

Se acuerda mantener la nota de los trabajos en caso de suspenso de otra asignatura de acuerdo con las normas que se aplican en la Facultad de Derecho de la UCM.

Se insiste en la necesidad de acercarse a las exigencias de relación de profesorado que se prevé que se implanten en el inmediato futuro.

Se procede a instar a los profesores doctores a que se presenten a la Acreditación nacional habida cuenta de la dificultad de conseguirlo en la fundación autonómica.

Acta del 20 de mayo de 2015.

Se inicia la sesión con la intervención del director académico informando de la política de plantear un número de profesores a tiempo completo que se haga cargo de la mayoría de la carga docente en grado y de una parte sustancial en master a lo largo de los dos siguientes cursos de manera que cuando se realice la acreditación se cumplan los estándares más exigentes.

Se informa de las dificultades que pueden crearse a los nuevos doctores, que deben leer sus tesis antes de febrero de 2016, con la interpretación de la consejería de que la exigencia de acreditados será sobre el número de doctores incluso cuando estos superen el cincuenta por ciento en el grado. Se recuerda que el cálculo se realiza sobre créditos impartidos y no sobre total de profesores.

Se informa sobre la nueva herramienta que se ha puesto parcialmente en marcha para conseguir superar las dificultades.

Se informa sobre las medidas puestas en marcha para que la formación complementaria en inglés cumpla los objetivos señalados en el plan de calidad.

Igualmente se resuelve iniciar un cambio en la calificación de las prácticas de forma que no sea tan dependiente en principio de la evaluación de la empresa de origen, ponderando con mayor rigor el plan de prácticas y la evaluación.

Finalmente se acuerda iniciar un análisis desde la jefatura de estudios para evaluar las razones de la tasa de abandono.

Como objetivos de calidad para el curso 2015-2016 se acuerda lo siguiente:

Mejora de la tasa de cobertura.

Revisión especial de la tasa de abandono.

Modificación de las encuestas docentes.

Formación específica del profesorado en las herramientas informáticas.

Mejora del aula informática y renovación de ordenadores.

Ampliación del espacio disponible para la realización de trabajos.

SUBCRITERIO 2: INDICADORES DE RESULTADO

Para la realización de este apartado, se han tenido en cuenta las fortalezas y las debilidades que se recogen en el subcriterio 6 y subcriterio 7 de esta memoria.

Se han calculado los indicadores cuantitativos establecidos en el Sistema Interno de Garantía de Calidad, que permiten analizar, entre otros, el cumplimiento o desviación de los objetivos formativos y resultados de aprendizaje. En la URL <http://10.147.128.170/InfoViewApp/> se encuentran los siguientes indicadores:

INDICADORES DE RESULTADOS

*ICM- Indicadores de la Comunidad de Madrid *IUCM- Indicadores de la Universidad Complutense de Madrid	Primer curso de implantación	Segundo curso de implantación	Tercer curso implantación	Cuarto curso implantación	Quinto curso implantación
ICM-1 Plazas de nuevo ingreso ofertadas	82	82	82	70	70
ICM2 Matrícula de nuevo ingreso	56	58	44	48	28
ICM-3 Porcentaje de cobertura	68,29%	70,73%	53,65%	68%	40% El porcentaje de cobertura se considera preocupante y un punto débil, aunque debido a la apertura de los estudios de ADE, se entiende que los nuevos ingresados tienen mayor vocación jurídica.
ICM-4 Tasa Rendimiento del título	82,12%	85,2%	87,41%	90%	87,33% No se considera significativo que haya empeorado levemente la tasa de rendimiento del título.
ICM-5 Tasa Abandono del grado	29,09%	22,41%	14,29%	8,51%	25% La nueva tasa de abandono es uno de los puntos débiles a evaluar, pues nos retrotrae al curso 2010/11, recién implantado el Plan Bolonia.
ICM-6 Tasa de Abandono del	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE

máster					
ICM-7 Tasa Eficiencia de los egresados	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	98%	93,07% La tasa de eficiencia se considera correcta.
ICM-8 Tasa Graduación	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	80,49% La tasa de graduación se considera alta para los estándares en las universidades españolas. Sin embargo, consideramos que es mejorable.
IUCM-6 Tasa de participación en el Programa de Evaluación Docente	NO SE VALORA	100%	100%	100%	100% Se ha mantenido el 100% de evaluación del año anterior con lo que estamos plenamente satisfechos
IUCM-7 Tasa de evaluaciones en el Programa de Evaluación Docente	NO SE VALORA	100%	100%	100%	100% Se mantiene igualmente el 100% de evaluaciones de lo que estamos muy satisfechos
IUCM-8 Tasa de evaluaciones positivas del profesorado	NO PROCEDE	8,7%	100%	97%	98% Dentro de la alta tasa, se observa una leve mejoría.
IUCM-13 Satisfacción de alumnos con el título	7,8	7,6	9,14	8,4	8 El leve empeoramiento, dentro de la calificación de notable, no se considera significativo, aunque ciertamente es 1,14 puntos menor que la satisfacción del curso 2012/13.
IUCM-14 Satisfacción del profesorado con el título	6,05	5,95	6,00	6,30	6,50 Se trata de la tasa más alta de nuestra serie histórica.
IUCM-15 Satisfacción del PAS del Centro			4,50	6,00	6,5 La mejora desde el curso 2012/13 es significativa.

2.1.- Análisis de los Resultados Académicos.

El empeoramiento del porcentaje de cobertura se considera preocupante y debe mejorarse a través de los planes de calidad, mediante una adecuada política de promoción, dirigida a alumnos de vocación específicamente jurídica.

La tasa de rendimiento se mantiene en porcentajes óptimos. Sin embargo, la tasa de abandono ha vuelto a empeorar hasta el 25%.

Por ello, se ha iniciado un plan especial de calidad a fin de que los tutores atiendan a los alumnos que podemos considerar en riesgo de abandono del título.

Y, al mismo tiempo, se ha procedido a informar a los entrevistadores de los candidatos a entrar en el IEB de las dificultades inherentes al estudio del derecho y la necesidad de desarrollar aptitudes que permitan completarlo, para lo que tendrán todo el apoyo del equipo académico del IEB.

La tasa de eficiencia se mantiene en un buen porcentaje.

Por primera vez se calcula la tasa de graduación, que es un 80,42. Se considera positiva, pero debe observarse su evolución dinámica a lo largo del tiempo.

SUBCRITERIO 3: SISTEMAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL TÍTULO

En este subcriterio se procede a analizar el estado de la implantación y resultados de los procedimientos contemplados para el despliegue del Sistema de Garantía Interno de Calidad que son los siguientes, debiendo consignarse en cualquier caso el estado de implantación (Implantado, en Vías de Implantación o No Implantado):

- 3.1.- Análisis del funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente.
- 3.2.- Análisis de los resultados obtenidos a través de los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia del título.
- 3.3.- Análisis de la calidad de las prácticas externas.
- 3.4.- Análisis de la calidad de los programas de movilidad.
- 3.5.- Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos).
- 3.6.- Análisis de los resultados de la inserción laboral de los graduados y de su satisfacción con la formación recibida.
- 3.7.- Análisis del funcionamiento del sistema de quejas y reclamaciones.

3.1.- Análisis del funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente.

Para la realización de este apartado, se han tenido en cuenta las fortalezas y las debilidades que se recogen en el subcriterio 6 y subcriterio 7 de esta memoria.

IMPLANTADO

Los mecanismos de Coordinación del Grado en Derecho se corresponden a los diseñados en la memoria Verificada y se mantienen, por tanto, desde la primera Memoria anual de seguimiento.

Las funciones de Coordinación se dividen entre las funciones propias del Coordinador en su relación cotidiana con los tutores, por un lado, y con los profesores. Y por otro lado, a través de las reuniones de Coordinación específicas que se vienen realizando dos veces al año.

Es importante destacar que las reuniones de Coordinación son una puesta en común del trabajo realizado por el Coordinador del Grado a lo largo del curso y que tienen como un punto

principal recibir las indicaciones de la Comisión de Calidad y suministrar a su vez los datos necesarios a ésta para el desarrollo de su actividad.

Es especialmente importante la relación del Coordinador con la Dirección Académica, centralizando los inputs que se reciben desde los tutores, por un lado, y desde los profesores, por el otro.

Atendiendo a las observaciones de la Comisión de Calidad se ha decidido realizar en las mismas reuniones de Coordinación Docente un análisis de los indicadores de resultado, aunque se hayan realizado por cuatrimestres y sean provisionales.

A lo largo del curso evaluado se han celebrado las siguientes reuniones:

Reunión de fecha 17 de febrero de 2015

Reunida la Comisión Académica del Grado en Derecho del IEB toma los siguientes acuerdos:

1. Se comunica a los profesores la urgencia en completar las tesis que están elaborando para proceder al trámite de su lectura y defensa, toda vez que no es previsible un nuevo periodo transitorio y el paso al nuevo sistema de doctorado, debido a la reducción de plazas, puede hacerse gravoso.
2. Se recuerda la necesidad que tiene el centro adscrito IEB de contar con un 50 por ciento de doctores entre su profesorado. Al mismo tiempo, debe alcanzarse un 60 por ciento de acreditados. Como la interpretación más correcta es que el cálculo se realice sobre el número de créditos impartidos eso, como mínimo, redundará en la dedicación de los profesores que no se doctoren o no se acrediten posteriormente.
3. Al observar la bajada de la tasa de cobertura se insiste en la necesidad de reducir la tasa de abandono sin que eso afecte a los estándares de exigencia académica del centro. Esto, indudablemente, exigirá un mayor esfuerzo al profesorado.
4. Se insiste en la adecuación de los programas al cronograma previsto y se comenta la necesidad de adelantar algunas fechas de examen en la planificación de los cursos sucesivos.
5. Se insiste en la necesidad de controlar que los medios electrónicos en clase se utilizan para la actividad académica. Se considerará falta de disciplina su uso para otros fines durante la clase, debiendo reportar el profesor a la Jefatura de Estudios los casos detectados.
6. Se insiste en la necesidad de cumplimiento de horarios sin juntar clases ni prolongarlas sobre los periodos de descanso de los alumnos.

Reunión de fecha 9 de Junio de 2015

Reunida la Comisión Académica del Grado en Derecho del IEB se toman los siguientes acuerdos:

1. Insistir en la necesidad de ofrecer a todos los alumnos que lo deseen la optativa de prácticas. En este sentido se insta a que el año próximo se comunique a los alumnos la necesidad de ser más proactivos en la relación con el Departamento de Orientación profesional.
2. Se observa que la realización de un examen distinto para los alumnos que superen el número de faltas de asistencia previstas ha producido la práctica eliminación de las ausencias injustificadas.

3. Se recuerda a la Jefatura de Estudios la necesidad de rotar el orden de los exámenes ya que especialmente en tercer curso se observa una caída de calificaciones en los últimos exámenes.
4. Se acuerda encargar a la Comisión académica la elaboración de un análisis sobre el funcionamiento del nuevo sistema de convocatorias en mayo y junio-julio y las ventajas o problemas sobre el anterior de Junio y Septiembre.
5. Se acuerda iniciar el periodo docente lo antes posible en septiembre para poder cumplir las exigencias de créditos del primer cuatrimestre y al mismo tiempo adelantar el inicio del segundo.
6. Se proponen un conjunto de modificaciones a la herramienta informática en relación especialmente a la información sobre el alumno y a la comunicación entre profesor y alumno en cada asignatura. En este sentido se encuentran deficiencias en el funcionamiento de pruebas on-line.

3.2.- Análisis de los resultados obtenidos a través de los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia del título.

Para la realización de este apartado, se han tenido en cuenta las fortalezas y las debilidades que se recogen en el subcriterio 6 y subcriterio 7 de esta memoria.

IMPLANTADO

Estructura del profesorado:

Número de Doctores 11

Número de Licenciados: 10

Entendemos que el equilibrio es correcto pues se ha incorporado profesorado propio y se ha promocionado a profesores que ya estaban en plantilla. El cambio en la interpretación de la legislación de la Seguridad Social ha obligado al centro a prescindir de los profesores eméritos.

Programa de Evaluación del Profesorado:

Todos los profesores son evaluados, alcanzando por tanto una tasa de participación en el programa del 100%.

La tasa de evaluaciones en el programa también ha sido del 100% debido al alto nivel de participación derivado del sistema presencial seguido. Las evaluaciones más críticas se han recibido respecto a la adaptación de los programas al sistema semestral.

Al finalizar cada cuatrimestre lectivo, los alumnos del IEB cumplimentan un cuestionario para valorar su grado de satisfacción con los profesores que les han impartido docencia. Este cuestionario tiene como principal objetivo proporcionar información sobre la percepción que tienen los alumnos de diversos aspectos de la labor docente del profesorado.

El Centro garantiza el anonimato de esta prueba, ya que lo considera requisito indispensable para lograr un alto porcentaje de veracidad en las respuestas. Cada pregunta demanda una valoración (de 0 a 10). Los principales ítems incluidos en la evaluación son:

- Capacidad docente (claridad y motivación)
- Calidad de la enseñanza y conocimiento de la materia que se percibe obtener
- Opinión del alumno sobre el material, apuntes y recursos que el profesor ofrece
- Opinión sobre el sistema de calificación que utiliza el profesor

- Puntualidad del Profesor

También existe un apartado en el que el alumno puede realizar cualquier tipo de observación sobre la calidad de la docencia para que el Centro pueda realizar, en su caso, labores de mejora en la misma.

Considerando por asignaturas, y su correspondiente profesor, se ha observado un suspenso, en cuarto curso, y tres evaluaciones por debajo del 6, para las que se mantendrán las medidas iniciadas en el curso anterior.

Además de estos cuestionarios, se realizan reuniones de alumnos en grupos reducidos de ocho alumnos, con el Coordinador de los Estudios de Derecho (en el curso de 1º), con el Jefe de Estudios (en los cursos 2º y 4º) y con el Director del IEB (en 3º). De esta manera, el personal de IEB puede tener una información muy completa del alumnado que permite seguir apostando por la calidad y la excelencia.

Junto a la evaluación de los alumnos se realiza un proceso de autoevaluación por parte del profesorado, y en las Juntas de Evaluación se analizan el conjunto de ítems antes referido. Finalmente, la Dirección Académica traslada a la Comisión de Calidad un análisis global del cumplimiento de cada uno de los criterios antes señalados por profesores, por asignaturas, por cursos, y en general del Grado.

3.3.- Análisis de la calidad de las prácticas externas.

Para la realización de este apartado, se han tenido en cuenta las fortalezas y las debilidades que se recogen en el subcriterio 6 y subcriterio 7 de esta memoria.

IMPLANTADO

El resultado de la tasa de satisfacción con las prácticas externas (9.385), lo que indica una mejora desde las tasas anteriores, observándose una evolución de casi 2 puntos.

Por lo que refiere a la Prácticas Externas, siguiendo las pautas de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, dado su carácter optativo, el estudiante puede decidir no realizarlas. En este caso, podrá obtener los 6 ECTS atribuidos a las Prácticas Externas, bien cursando materias/asignaturas optativas (a elegir de entre, sólo, las que se ofertan en el Itinerario elegido por el alumno, sean asignaturas de primer o de segundo semestre), bien a través de las Actividades previstas en el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre (LOU).

Sin perjuicio de las directrices específicas que, al respecto se propongan por la Comisión de Garantía del Título y apruebe el Consejo de Gobierno de la U.C.M., son Directrices Generales o Requisitos Fundamentales de las Prácticas Externas los siguientes:

- Las prácticas externas tienen carácter anual (esto es, el alumno puede realizarlas en primer o segundo semestre, a su elección y disponibilidad del centro).
- Para realizar las prácticas el estudiante ha de haber obtenido los 180 horas, 6 ECTS básicos y obligatorios del Plan de Estudios.
- En virtud de las disponibilidades (docentes, administrativas y de gestión) del centro, podrá establecerse un cupo o número de plazas de oferta para las prácticas externas.
- El criterio de asignación de las Prácticas Externas será la nota media del expediente que tenga el alumno en el momento de matricular las Prácticas y se tendrán en cuenta también los requisitos solicitados por cada empresa (idiomas, experiencia, etc.).

- Requieren las prácticas la suscripción de un convenio entre la Universidad y la Empresa o institución externa, sobre modelo normalizado y un Anexo de Prácticas relativas al alumno.
- Se ha de establecer un Programa de Formación o Anexo de Prácticas Externas Curriculares para cada uno de los alumnos, en el que se ha de hacer constar, entre otros, el contenido de las actividades formativas, el tiempo y lugar de la práctica, las competencias que adquirirá el estudiante, supervisión por los tutores, previsiones respecto de la evaluación y sistema de calificación.
- Se ha de designar un Tutor por el Centro y un Tutor por la Empresa o Institución.
- Se ha de establecer un Sistema de Información por la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación en el que, al menos, se incluyan las empresas o instituciones que han suscrito convenios, el número de estudiantes que realizan las prácticas, características de las prácticas, cuestionarios de satisfacción y formularios de quejas, sugerencias y reclamaciones. Todo ello de conformidad con el Sistema general de Información de la Titulación.

El IEB tiene suscritos convenios de cooperación educativa con una gran variedad de empresas, despachos e instituciones para ofrecer a los alumnos formación en prácticas con la que completar y ejercitar los conocimientos adquiridos en el Centro de Estudios.

Del mismo modo, cualquier empresa puede solicitar candidatos para procesos de selección, al objeto de incorporar alumnos del I.E.B. como empleados de su entidad.

Las empresas pueden ofrecer una presentación de su entidad a los alumnos del I.E.B. durante los cuatros años de los estudios (Carrera y Máster), así como también el Foro de Empleo anual en la Sede del IEB organizado por el Departamento de Orientación Profesional, al que acuden tanto entidades financieras como despachos de abogados con el fin de explicarles el proceso de selección que vayan a llevar a cabo y así incluir en el mismo a los alumnos interesados.

Para coordinar y gestionar las ofertas de prácticas, el IEB cuenta con una práctica Plataforma informática, a la que los Alumnos acceden mediante unas claves personales, a través de la cual visualizan todas las ofertas publicadas desde el Departamento.

El Tutor de las Prácticas deberá calificar al alumno en función de los siguientes criterios establecidos:

1. Capacidad técnica: Formación y conocimiento para desarrollar las tareas encomendadas
2. Capacidad de aprendizaje: Realización de trabajos y adquisición de conocimientos mediante la experiencia
3. Administración de trabajos: Organización de tareas asignadas para la jornada laboral
4. Habilidades de comunicación oral y escrita: Relación con superiores y compañeros. Claridad expositiva
5. Sentido de la responsabilidad: En los trabajos encomendados y en las relaciones personales
6. Facilidad de adaptación: A las normas de la empresa
7. Creatividad e iniciativa: Capacidad para superar dificultades e iniciativa para nuevas propuestas
8. Implicación personal: Actitud para adaptarse a la empresa, profesional y humanamente.
9. Motivación: Entusiasmo ante los trabajos asignados
10. Receptividad a las críticas: Aceptación de censuras y capacidad de aprender de los errores
11. Puntualidad: En el respeto al horario y en la entrega de trabajos

12. Relaciones con su entorno laboral: Relaciones dentro y fuera de la empresa
13. Capacidad de trabajo en equipo: Capacidad de integración y colaboración en la empresa

Así mismo, el Alumno también deberá evaluar su periodo de prácticas. Los factores que van a tener que tener en cuenta y que se incluyen en el cuestionario que se les facilita son los siguientes:

1. ¿Considera que el trabajo realizado se corresponde con el contenido de la oferta de la práctica?
2. ¿Se ha considerado un miembro más del equipo de trabajo? Indique por qué
3. ¿Ha sido formativo este periodo de prácticas? Señale las causas principales,
4. ¿Se ha sentido integrado en el equipo de trabajo? Indique por qué
5. ¿Ha respondido a sus expectativas la práctica realizada? Indique por qué
6. Valore el periodo de prácticas de 1 (muy malo) a 10 (excelente):
7. Observaciones

Todas las prácticas externas curriculares estarán supervisadas por el Departamento de Orientación Profesional del IEB.

3.4.- Análisis de la calidad de los programas de movilidad.

Para la realización de este apartado, se han tenido en cuenta las fortalezas y las debilidades que se recogen en el subcriterio 6 y subcriterio 7 de esta memoria.

IMPLANTADO

En el curso 2014-15 los alumnos eligieron por primera vez la Universidad de Cergy-Pontoise en Francia y recibimos estudiantes de Italia, desde la Università degli Studi di Foggia. Ambas experiencias resultaron muy positivas tanto por el rendimiento académico como por el avance en el conocimiento de otro idioma europeo.

3.5.- Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos).

Para la realización de este apartado, se han tenido en cuenta las fortalezas y las debilidades que se recogen en el subcriterio 6 y subcriterio 7 de esta memoria.

IMPLANTADO

Las opiniones de los alumnos sobre el proceso de implantación de la titulación se canalizan fundamentalmente a través de su entrevista personalizada con los tutores, la cual se realiza dos veces por trimestre.

Posteriormente se realiza una reunión con los tutores donde estos sintetizan las opiniones de los alumnos manifestadas hasta el momento. Se mantiene una mayor satisfacción con la implementación de los programas. Se mantiene en general una calificación correcta de las pruebas de calificación, cuya eficacia técnica se controla mediante el mantenimiento de un archivo con todas las preguntas de examen que se ha realizado en cada asignatura a lo largo de la implantación del Grado.

Igualmente se realiza anualmente una encuesta a todos los alumnos para la evaluación de la calidad de la docencia, el sistema de calificaciones y la gestión general del IEB. Respecto a ésta, cabe destacar la mayor satisfacción con el profesorado.

La tasa de satisfacción del alumnado con el título es de 8. La puntuación ha bajado respecto a los dos años anteriores. La tasa es realista y se ha mejorado el número de contestaciones, hasta alcanzar el 75%, lo que es un avance notable en el sistema de evaluación de la satisfacción, ya que anteriormente estábamos en una tasa del 25% de contestaciones. Se ha dado traslado a la Comisión de Calidad a los efectos de la elaboración del plan de calidad.

La tasa de satisfacción del profesorado con el título es de 6,50. La tasa ha mejorado ligeramente, y es la más alta de la serie histórica. Sin embargo, y como advertíamos el año anterior, se mantiene una tasa inferior en la valoración del profesorado a la valoración del alumnado sobre el título.

La tasa de satisfacción del PAS (6,50) ha mejorado. Y, de nuevo, es la más alta de su serie histórica. Entendemos que se ha comprendido la relevancia de los planes de calidad y del esfuerzo realizado en las reuniones de seguimiento, como vía para tener una correcta evaluación del proceso de implantación del título.

3.6.- Análisis de los resultados de la inserción laboral de los graduados y de su satisfacción con la formación recibida.

Para la realización de este apartado, se han tenido en cuenta las fortalezas y las debilidades que se recogen en el subcriterio 6 y subcriterio 7 de esta memoria.

IMPLANTADO

De 46 alumnos egresados, 9 se encuentran realizando el Máster Universitario de Acceso a la Profesión de Abogado en IEB, y otros alumnos en otros centros, obligatorio para la actividad profesional en esa área.

16 alumnos egresados han encontrado trabajo en el sector financiero, principalmente a través del Departamento de Orientación Profesional del IEB. No se ha logrado aún la inserción laboral de 6 alumnos egresados.

Hay que considerar que en los estudios jurídicos la inserción laboral debe evaluarse teniendo en cuenta la necesidad de realizar durante un año y medio el Máster de Abogacía. Igualmente, entorno a un 10% de los alumnos suelen optar por acceder mediante oposición a plazas del Estado.

3.7.- Análisis del funcionamiento del sistema de sugerencias, quejas y reclamaciones.

Para la realización de este apartado, se han tenido en cuenta las fortalezas y las debilidades que se recogen en el subcriterio 6 y subcriterio 7 de esta memoria.

IMPLANTADO

A fin de que se pueda realizar una primera evaluación sobre las disfunciones sobre el personal en el título percibe, se ha establecido un botón de sugerencias en la página web, cuyo enlace es: quejasysugerencias@ieb.es

El formulario que debe rellenarse para las quejas es el oficial de la UCM, que se encuentra en el siguiente enlace:

<http://www.ucm.es/data/cont/docs/6-2015-01-27-INFORMACI%C3%93N%20SUGERENCIAS%20Y%20RECLAMACIONES.pdf>

En el curso 2014/15 la participación ha vuelto ser preferentemente de alumnos, que han manifestado una actitud proactiva, sobre todo, respecto a la realización de actividades complementarias. Fundamentalmente en lo que se refiere a la participación en debates universitarios y realización de encuentros con personalidades jurídicas.

Hay igualmente publicado en la página web un modelo estandarizado para las quejas y las sugerencias. De nuevo, este curso, el número de quejas no es significativo a través de esta vía, prefiriendo los alumnos el diálogo directo con profesores y tutores, lo que se analiza fundamentalmente en las Juntas de Evaluación.

El procedimiento para la atención de reclamaciones es el que sigue:

1. Serán emitidas por el interesado mediante escrito personalizado que incluya la identificación del lugar que ocupa en la comunidad universitaria. Dicho escrito, que será dirigido a la Comisión de Calidad, deberá incluir descripción detallada de la queja, así como domicilio a efectos de notificación. Una vez recibida la reclamación, la Comisión dispone de 10 días hábiles para solicitud de informes y admitirla a trámite o derivarla a otra instancia competente. Una vez admitida la reclamación, la Comisión dispone de 30 días hábiles para instruir el procedimiento. La resolución tendrá lugar en el plazo máximo de tres meses desde la recepción del escrito e incluirá notificación a todas las partes interesadas.
El escrito se presentará con libertad de forma, si bien se publicarán en la página web del Centro impresos que faciliten la presentación de la reclamación. Los interesados podrán recabar de la Comisión de Calidad dichos impresos, así como asesoramiento para cumplimentarlos, o bien presentar sus propios escritos de reclamación.
2. La Comisión de Calidad efectuará el registro de todas las reclamaciones y enviará el correspondiente acuse de recibo a los que hayan presentado el escrito. A estos efectos, la Comisión de Calidad dispondrá de un registro propio. Dicho registro tendrá carácter reservado al objeto de garantizar la confidencialidad de los asuntos.
3. La Comisión no admitirá las reclamaciones y observaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamento o inexistencia de pretensión y todas aquéllas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.
4. La Comisión no entrará en el examen individual de aquellas reclamaciones sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Ello no impedirá, no obstante, la investigación de los problemas generales planteados en las reclamaciones presentadas. Admitida la reclamación, la Comisión de Calidad promoverá la oportuna investigación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido.
5. En la fase de investigación del procedimiento se realizarán las actuaciones pertinentes para comprobar cuantos datos fueran necesarios, mediante el estudio de la documentación necesaria y realización de entrevistas personales; la Comisión de Calidad podrá recabar los informes externos que sean convenientes.
6. Una vez concluidas sus actuaciones, notificará su resolución a los interesados y la comunicará al órgano afectado, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas."

Procedimiento de Sugerencias:

Asimismo se pondrá a disposición de los actores implicados (profesorado, alumnado y PAS) un Buzón de Sugerencias para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la calidad de la Titulación.

Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Calidad derivadas de reclamaciones y sugerencias no son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos del Centro.

Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de reclamaciones y sugerencias se incorporará al Sistema de Información de la titulación, utilizando dicha información y análisis la Comisión de Calidad en sus informes y propuestas de revisión y de mejora del plan de estudios. Esta información se remitirá a la Comisión Académica que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la satisfacción de la formación.

El análisis separará el objeto de las sugerencias y reclamaciones, al menos, en las siguientes categorías: plan de estudios, recursos humanos, recursos materiales y servicios.

Debido a la reticencia de los alumnos y personal en general de presentar sus quejas por escrito, se ha habilitado un sistema de observaciones anónimas, u orales ante los tutores, a fin de ir teniendo un feedback sobre el funcionamiento de los distintos aspectos que no requiera una presentación por escrito. Este sistema se ha demostrado muy eficaz para solucionar disfunciones en la atención de los servicios y también en la explicación de las calificaciones obtenidas por los alumnos.

SUBCRITERIO 4: TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Para la realización de este apartado, se han tenido en cuenta las fortalezas y las debilidades que se recogen en el subcriterio 6 y subcriterio 7 de esta memoria.

4.1.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación de la Solicitud de Verificación del Título, realizado por la ANECA, para la mejora de la propuesta realizada.

Las adaptaciones a las observaciones del Informe de Seguimiento que se han realizado hasta ahora son las siguientes:

- Ya que el plan de estudios es el de la UCM, se ha adaptado el perfil de ingreso coincidiendo también con el de esta Universidad, considerándose asimismo suficiente para el acceso al título la media que marque la UCM.
En cuanto al sistema de mentoring, se ha desarrollado durante el curso 2011/12 y 2012/13 con tutores contratados entre titulados superiores, en un número de nueve por curso, que realizan el seguimiento personalizado del alumno a lo largo de sus estudios.
- Se han corregido las menciones a la formación en inglés.
- Todo el personal académico tiene la correspondiente Venia Docendi otorgada por los Departamentos de la Facultad de Derecho de la UCM a través del Vicerrectorado de Centros, y han sido considerados por lo tanto idóneos por los Departamentos.

- Igualmente se ha realizado una reunión de coordinación en la Facultad de Derecho con el conjunto de los Directores de Departamento.

La proporción de Profesores, en atención a la recomendación de la ANECA de Profesores Doctores, ha sido del 52,68 %.

Hay que señalar que durante este curso los profesores eméritos contratados tuvieron que dejar de dar clase debido a la nueva interpretación de las normas de Seguridad Social. El número de profesores eméritos que tuvieron que dejar la actividad docente fue de 4.

Para el curso 2014/15 se han contratado 4 profesores más, 3 doctores y un licenciado.

- La vinculación con el IEB del personal de apoyo (Secretaría, Administración, Contabilidad, Promoción, Recepción, Técnicos de Revisión y Mantenimiento -estos últimos garantizan el buen funcionamiento de las instalaciones y sus componentes-) es contractual, siendo todos los contratos de duración indefinida.

4.2.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Seguimiento del Título, realizado por la Fundación para el conocimiento Madri+D para la mejora del Título.

Se ha realizado el análisis cualitativo de la satisfacción de todos los colectivos implicado en el título, incluyendo el análisis de la satisfacción del colectivo del PAS y agentes externos (Subcriterio 3.5 de esta Memoria).

4.3.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Seguimiento del Título, realizado por la Comisión de Calidad de las Titulaciones de la UCM, para la mejora del Título.

Se ha solucionado la dificultad en adecuar la extensión de las materias al sistema semestral en el caso del Grado en Derecho, que es un plan novedoso por haberse mantenido hasta hace tres años el plan 53 de Licenciatura.

Reelaboración de programas de las asignaturas en relación con las materias específicas.

Se ha adecuado el programa de evaluación docente para obtener evaluaciones positivas/negativas del profesorado.

Se han regularizado las reuniones de la Comisión de Coordinación Académica.

4.4.- Se ha realizado el plan de mejora planteada en la Memoria de Seguimiento del curso anterior.

En cuanto a la recomendación más importante, y que iba a ser objeto de especial seguimiento, que se refería a la denominación del título en la información pública, en su relación con el título propio en Bolsa y Mercados Financieros, se ha modificado la información en la web, de forma que la condición de propio del título aparece en todas las informaciones.

Se ha procedido a completar los datos del listado de profesores y asignaturas, dentro de la información pública, a fin de adecuarlos a las observaciones recibidas.

Se ha publicado un formulario adaptado al elaborado por la UCM para las quejas y sugerencias escritas. El mismo tiempo, se ha abierto en la web un buzón de sugerencias en

quejasysugerencias@ieb.es abierto a toda la comunidad universitaria, en línea con lo indicado en la evaluación de la memoria de seguimiento.

Se ha actualizado el listado de empresas con las que existen convenios de colaboración para prácticas del Grado en Derecho. A fin de recoger la información que pueda ser de utilidad fundamentalmente a los alumnos.

En cuanto a la información pública, ya en el curso 2013/14, se procedió a actualizar el número mínimo de créditos por curso en la información pública, ajustándonos a lo establecido por la Universidad Complutense de Madrid, y se mejoró la accesibilidad y estructuración relativa a la descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias, así como la información relativa a los convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes.

Igualmente, se completó la información relativa a prácticas externas, mejorándose la accesibilidad a las guías docentes de las asignaturas. Por último, se adaptó la información relativa a medios y materiales a disposición del título, ajustándose a las mejoras realizadas en el Centro.

Dentro de las acciones de mejora que se plantearon en el curso 2014/15, se implementaron las siguientes:

1. Reducción de la oferta de plazas, de 82 a 70. Se ha realizado un plan del departamento de promoción, dirigido por Elisabet López, que estima el número de la lista de plazas que deben ofertarse y las mejoras en la elección de target en la promoción. A pesar de este esfuerzo, como se indicará en su momento, la tasa de cobertura no ha mejorado.
2. Respecto a la tasa de abandono, se ha realizado por la jefatura de estudios un seguimiento exhaustivo de los alumnos de primer y segundo curso, y el departamento de admisiones ha modificado las pruebas de ingreso, de forma que puedan perfilar más claramente la vocación de los estudiantes que entran en el centro.
3. Respecto a la tasa de evaluaciones positivas del profesorado, la Dirección Académica se dirigió a los profesores con tasas negativas para mantener un mayor seguimiento de su rendimiento y proceder a la mejora en algunos ítems, especialmente en lo que se refiere a los sistemas de evaluación.
4. El secretario de la Comisión de Calidad realizó modificaciones en las encuestas, que han permitido perfilar con mayor claridad los motivos de insatisfacción de los alumnos con el título, y se ha iniciado la implementación de un plan de calidad que permita la superación de estos problemas.
5. Se ha modificado la herramienta informática, especialmente en lo que se refiere al control de asistencia. Algunos elementos que se refieren a la participación docente y al funcionamiento de pruebas online son todavía susceptibles de mejora. Se procedió a la modificación del calendario académico, obteniendo la correspondiente autorización de la Universidad Complutense.
6. Se ha realizado un plan de formación para adaptarse a las nuevas exigencias que requieren las memorias y los requerimientos de calidad, entre otros.
7. Respecto a las recomendaciones de los informes de verificación y seguimiento, en enero de 2015, se procedió a la modificación de la página web en los aspectos afectados, que eran fundamentalmente: descripción del título, planificación de las enseñanzas y accesibilidad de la comisión de calidad.

4.5 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de la Renovación de la Acreditación del título, realizado por la Fundación para el conocimiento Madri+D para la mejora del Título del Grado en Derecho.

IMPLANTADO

SUBCRITERIO 5: MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Para la realización de este apartado, se han tenido en cuenta las fortalezas y las debilidades que se recogen en el subcriterio 6 y subcriterio 7 de esta memoria.

En este subcriterio queda recogida cualquier modificación del Plan de Estudios que se haya realizado durante el curso con el consiguiente análisis y posterior descripción de las causas que la han motivado.

5.1.- Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación de las modificaciones sustanciales realizadas.

NO PROCEDE

5.2.- Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación de las modificaciones no sustanciales realizadas.

NO PROCEDE

SUBCRITERIO 6: RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO

ICM-4 Tasa de Rendimiento del título 87,33%

No se considera significativo que haya disminuido levemente la tasa de rendimiento del título, ya que se mantiene sobradamente por encima del 80%.

ICM-7 Tasa de eficiencia de los egresados 93,07%

La tasa de eficiencia de los egresados es óptima al mantenerse por encima del 90%, aunque se prestará especial atención a la caída del 5% del porcentaje de este año.

ICM-8 Tasa de graduación 80,49%

La tasa de graduación, calculada por primera vez, se considera alta. Sin embargo, será objeto de especial seguimiento para observar su evolución.

IUCM-6 Tasa de participación en el programa de evaluación docente 100%

Se ha mantenido esta fortaleza ya señalada en anteriores memorias.

IUCM-7 Tasa de evaluaciones en el programa de evaluación docente 100%

Se ha mantenido esta fortaleza ya señalada en anteriores memorias.

Tasa de satisfacción con las prácticas externas 9,38

La mejora de más de dos puntos se considera un elemento fundamental para describir la fortaleza del título, toda vez que el IEB considera que las prácticas externas son uno de los elementos fundamentales de su desarrollo y funcionamiento.

IUCM-8 Tasa de evaluaciones positivas del profesorado 98%

La tasa de evaluación del profesorado se encuentra en unos límites en que es imposible la mejora por el efecto estadístico por lo que se considera una de las fortalezas principales del título. La evolución ha sido muy correcta.

IUCM-14 Satisfacción de profesorado con el título 6,5

Si se analiza la serie histórica 6'05, 5'95, 6, 6,30, y finalmente 6'5 se observa que se trata de la tasa más alta, por lo que parece que las medidas tomadas en el plan de calidad del curso anterior han comenzado a rendir sus frutos.

IUCM-15 Satisfacción del PAS del Centro 6,5

La mejora desde el curso 2012 2013 es muy significativa sobre todo si se observa la evolución desde un 4,5 a un 6 y finalmente a un 6,5.

SUBCRITERIO 7: ENUMERACIÓN DE LOS PUNTOS DÉBILES ENCONTRADOS EN EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO, ELEMENTOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SGIC QUE HA PERMITIDO SU IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS DE LAS CAUSAS Y MEDIDAS DE MEJORA ADOPTADO

7.1.- Relación de los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título, elementos del sistema de información del SGIC que ha permitido su identificación y análisis de las causas. Propuesta del nuevo Plan de acciones y medidas de mejora a desarrollar durante el próximo curso académico 2014-2015 o posteriores, en su caso.

ICM-3 Porcentaje de cobertura 40%

El porcentaje de cobertura ha empeorado bruscamente. Entendemos que el hecho de que el IEB haya procedido a ofrecer el Título en ADE ha desviado un número relevante de alumnos hacia esa titulación. Permanecen sin embargo en la titulación alumnos de clara vocación jurídica, por lo que la vía de acción que se desarrollará será incidir especialmente en los alumnos de ese perfil en los planes de promoción.

ICM-5 Tasa de abandono del Grado 25%

La tasa de abandono es claramente excesiva para las expectativas que mantenemos. Prácticamente hemos vuelto a las tasas del primer año de implantación del plan Bolonia lo que tiene que considerarse un error en el plan de mejora de la calidad. Parece que el seguimiento exhaustivo a los alumnos no ha rendido adecuadamente.

IUCM-13 Satisfacción de alumnos con el título 8

El leve empeoramiento dentro de la calificación de notable no se considera muy significativo, aunque ciertamente es casi un punto menor que la satisfacción del curso 2012-2013.

Estructura y funcionamiento del SGIC	Puntos débiles	Causas	Acciones de mejora	Responsable de su ejecución	Fecha de realización	Realizado/ En Proceso/ No realizado
<p>Indicadores de resultado</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje de Cobertura 2. Tasa de Abandono del Grado 3. Satisfacción de alumnos con el título 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se han confirmado los temores de que la puesta en marcha del título de ADE desviase un número elevado de alumnos. El número de plazas ofertadas sigue siendo excesivo y debería reducirse. 2. Diferencia entre las expectativas de los alumnos respecto al título y el contenido real del mismo. Falta de claridad en la información de las dificultades del título. Deficiencias en el especial seguimiento de los alumnos en riesgo de abandono. 4. Considerando la alta calificación que tienen 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reducción del número de plazas ofertadas con autorización de la Universidad Complutense y la modificación correspondiente de la memoria. Incidencia en los grupos de alumnos con especial vocación hacia los estudios de Derecho. Puesta en valor de la posibilidad de realizar el Máster Oficial en el IEB cuando se terminen los estudios de Derecho con un precio especial para 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Director Académico (José Miguel Serrano) Elisabet López (Admisiones) y Luis de Jove (Coordinación) 2. Ana Moreno (Jefatura de Estudios). Elisabet López (Jefatura de Admisiones), Coordinación (Luis de Jove) y Director Académico (José Miguel Serrano). 3. José Miguel Serrano (Dirección Académica). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Septiembre 2016 y Septiembre 2017 2. Desde mayo de 2016 a septiembre de 2016 3. Junio 2016 	<ol style="list-style-type: none"> 1. En Proceso 2. En Proceso 3. En Proceso 	

	<p>el profesorado, las instalaciones, y el sistema de prácticas, entendemos que el grado de insatisfacción observable del 20% es atribuible a que concentra un excesivo número de asignaturas de gran dificultad en tercero y mantiene un cuarto curso de menor exigencia.</p>	<p>los alumnos de Grado. 2. Intensivo seguimiento de los alumnos de primer curso. Modificación de las entrevistas de Admisión para incidir en las aptitudes para los estudios de Derecho. Acompañamiento de los alumnos con los tutores espacialmente los 2 primeros cursos y desarrollo de un programa de mentoring en que alumnos de cursos superiores puedan ayudar a los alumnos de cursos inferiores que estén en dificultades. 3. Dirigirse a la facultad de Derecho</p>		
--	--	--	--	--


	de la UCM para integrarse en la Comisión que trabaja en la modificación del título o al menos presentar las sugerencias que el centro considera oportunas.				
Sistemas para la mejora de la calidad del título	Excesivo optimismo en la enuncianción de las acciones y falta de concreción de las mismas. Errores en la observación de la cohorte de alumnos aspirantes. Errores de estructuración de la Titulación.	Se ha concretado el plan de mejora de calidad, sin embargo se observan empeoramientos en algunos puntos como los enunciados anteriormente.	Concretización de los aspectos puntuales del plan de mejora de calidad que han mostrado empeoramiento.	José Miguel Serrano (Presidente Comisión de Calidad)	Realizado
Tratamiento dado a las recomendaciones de los informes de verificación y seguimiento	<ol style="list-style-type: none"> Inadecuación de la información pública en la página web Inadecuación de la información pública en la página web Inadecuación de la información pública en 	<ol style="list-style-type: none"> Descripción del título: <ul style="list-style-type: none"> Número mínimo de ECTS Denominación del título Normas de Permanencia 	<ol style="list-style-type: none"> Modificación de la página web en los aspectos afectados Modificación de la página web en los aspectos afectados Modificación de la página web en los aspectos afectados 	<ol style="list-style-type: none"> Luis Echávarri (Coordinador de la web del Centro) Luis Echávarri (Coordinador de la web del Centro) Luis Echávarri (Coordinador de la web del Centro) 	<ol style="list-style-type: none"> Enero 2015 Enero 2015 Enero 2015 Enero 2015 Febrero 2015
					<ol style="list-style-type: none"> Realizado Realizado Realizado Realizado Realizado

	<p>2. Planificación de las enseñanzas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias. - Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes. - Información incompleta en Prácticas externas - Accesibilidad a guías docentes de las asignaturas 	<p>la página web</p> <p>4. Inadecuación de la información pública en la página web</p> <p>Falta de rodamiento de la Comisión de Calidad.</p> <p>Insuficiencia de atención por parte de la Junta Académica del Centro</p>	<p>aspectos afectados</p> <p>4. Modificación de la página web en los aspectos afectados</p> <p>Elaboración de un plan de implementación de las resoluciones de la Comisión de Calidad del título.</p> <p>Inclusión en el orden del día de todas las reuniones de la Junta Académica de un informe de calidad y un seguimiento de las recomendaciones de la Comisión de Calidad</p>	<p>web del Centro)</p> <p>4. Luis Echávarri (Coordinador de la web del Centro)</p> <p>5. Álvaro Rico (Secretario de la Comisión de Calidad)</p>	
<p>3. Accesibilidad de la información relativa al personal académico</p>					

	<p>4. Desactualización de la información relativa a Medios materiales a disposición del título</p> <p>5. Deficiencia de profundización en el análisis de debilidades y medidas de mejora</p>					
<p>Modificación del plan de estudios</p>						

*Esta tabla es de mínimos. Aquellos Títulos que tengan recogido en memorias anteriores los puntos débiles en tablas deberán continuar con la que ellos hubiesen elaborado.

MEMORIA APROBADA POR LA JUNTA DE CENTRO EL DÍA 3 de Mayo de 2016



M^a Isabel Tena Castaño
Secretario de la Junta del Centro



Vº Bº
José Miguel Serrano Ruiz-Calderón
Director Académico del IEB

